

REPÚBLICA DE CHILE
JEFATURA DE DEFENSA NACIONAL ANTOFAGASTA
Cuartel General

RESOLUCIÓN EXENTA N° 104, DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL ANTOFAGASTA

ANTOFAGASTA, a 15 de marzo de 2021.

I. VISTOS Y CONSIDERANDO:

- A.** Lo establecido en los artículos 19 N°s 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República.
- B.** Las atribuciones que me confiere la Ley 18.415 "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción", especialmente lo dispuesto en sus artículos 6, 7 y 10.
- C.** Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante el Decreto Supremo N° 104, de fecha 18 de marzo de 2020, en el cual se decretó Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio chileno, con motivo de la calamidad pública originada por la Pandemia del Virus COVID -19. Dicho Decreto Supremo fue modificado, mediante el Decreto Supremo N° 106, de fecha 19 de marzo de 2020 y por el Decreto Supremo N° 203, de fecha 12 de mayo de 2020.
- D.** El Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud que establece alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones.
- E.** Lo contemplado en los artículos 3 y 5 del D.F.L. N° 1/19.652, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- F.** Lo dispuesto en las Resoluciones de los años 2020 y 2021, del Ministerio de Salud, que disponen diversas medidas sanitarias por el brote de Covid-19.
- G.** Las Resoluciones Exentas emanadas de esta Jefatura de Defensa Nacional.
- H.** La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- I.** La Resolución Exenta, N° 43 de fecha 14 de enero de 2021, del Ministerio de Salud que "Dispone Medidas Sanitarias que Indica por Brote de Covid-19 y Establece Nuevo Plan Paso a Paso".

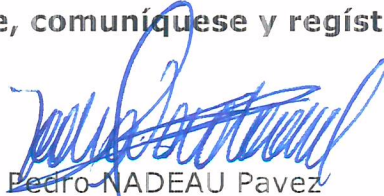
- J. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N° 72, de fecha 11 de marzo de 2021, por el cual se prorroga hasta el 30 de junio de 2021 la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio chileno, designando al suscrito como Jefe de Defensa Nacional de la Región de Antofagasta.
- K. Que, resulta necesario que esta Jefatura Nacional de Defensa asuma el mando de la Jefatura de Defensa Nacional de la Región de Antofagasta y se comunique lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N° 72 de fecha 11 de marzo de 2021.

II. RESUELVO:

- A. Con fecha 14 de marzo de 2021 el suscrito asume el mando de la Jefatura de la Defensa Nacional de la Región de Antofagasta, conforme a lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N° 72 de fecha 11 de marzo de 2021.
- B. Comuníquese a todo el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y a la comunidad en general, el Decreto Supremo N° 72 de fecha 11 de marzo de 2021, cuya copia se adjunta, por el cual se prorroga hasta el 30 de junio de 2021 la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio chileno, designando al suscrito como Jefe de Defensa Nacional en la Región de Antofagasta.
- C. Ratifíquese en las Provincias de Antofagasta, El Loa y Tocopilla, como Coordinadores del Orden Público, a los siguientes Oficiales, dependientes de esta Jefatura de la Defensa Nacional:
 - 1. En la Provincia de Antofagasta; Teniente Coronel de Ejército, Sebastián Campos Bustos.
 - 2. En la Provincia de El Loa; Coronel de Ejército, Patricio Carrillo Abarzua.
 - 3. En la Provincia de Tocopilla; Mayor de Carabineros, Ítalo Badilla Aburto.
- D. En razón de lo dispuesto, los Oficiales designados deberán mantener permanentemente informado a este mando de todas aquellas situaciones que afecten o pudieren afectar el orden público, la salubridad o la seguridad nacional en sus respectivas zonas geográficas, sin perjuicio de adoptar las medidas inmediatas de prevención o mitigación que el hecho amerite, dentro del marco legal vigente. Debiendo informar toda situación que sea relevante para el ejercicio de las funciones de esta Jefatura de Defensa Nacional.
- E. Asimismo, los citados coordinadores, deberán velar por el estricto control, cumplimiento y difusión de las disposiciones de este Jefe de la Defensa Nacional y de la Autoridad Sanitaria, dentro de su jurisdicción.

- E. Asimismo, los citados coordinadores, deberán velar por el estricto control, cumplimiento y difusión de las disposiciones de este Jefe de la Defensa Nacional y de la Autoridad Sanitaria, dentro de su jurisdicción.
- F. Comuníquese lo resuelto a la comunidad, a través de los medios de comunicación masiva y social que sean pertinentes, como asimismo infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad pública, para su conocimiento e inmediato cumplimiento.

Anótese, comuníquese y regístrese



Pedro NADEAU Pavez
General de Brigada Aérea (A)
Jefe de la Defensa Nacional Antofagasta

DISTRIBUCIÓN:

1. Intendencia de la Región de Antofagasta (oficinapartes@goreantofagasta.cl)
2. Municipalidad de Ollagüe
3. Municipalidad de Taltal
4. Municipalidad de María Elena
5. Municipalidad de Sierra Gorda
6. Municipalidad de San Pedro de Atacama
7. Municipalidad de Antofagasta
8. Municipalidad de Calama
9. Municipalidad de Mejillones
10. Municipalidad de Tocopilla
11. Iª División de Ejército
12. Gobernación Marítima de Antofagasta
13. Vª Brigada Aérea
14. IIª Zona de Carabineros
15. IIª Zona Policial Ministerio de Defensa
16. Coordinador JDN de la Provincia de Antofagasta/FT9
17. Coordinador JDN de la Provincia de El Loa/FT9
18. Coordinador JDN de la Provincia de Tocopilla/FT9
19. Medios de Comunicación Social
20. Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Info.)
21. Ministerio de Defensa (Info.)
22. Ministerio de Salud (Info.)
23. Seremi de Salud Antofagasta (Info.)
24. EMCO (Info.)
25. Asesor Jurídico JDN Antofagasta (angelo.figueroa@fach.mil.cl)
26. Jefe de la Defensa Nacional Antofagasta (Arch.)